

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía mercantil anónima «Viena Flor, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 1 de octubre de 1979, que acordó estimar parcialmente el recurso interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado de fecha 17 de octubre de 1978, sobre sanción de multa por infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado, por desabastecimiento de pan; recurso al que ha correspondido el número 41.722 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 26 de enero de 1980.—El Secretario.—2.013-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 20 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de 25 de octubre de 1978, sobre aplicación del Decreto-ley 2/1973, de 19 de febrero, a las importaciones con aplazamiento de pago con apertura de crédito de las operaciones NAF 1108/009/B y 1106/014/E; recurso al que ha correspondido el número 41.739 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de enero de 1980.—El Secretario.—2.007-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Pérez Moreira se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de 22 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General del Consumo y Disciplina del Mercado, cuya fecha no consta, que fue notificada el 2 de noviembre de 1978, sobre sanción de multa por infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, por

fraude en el peso del pan; recurso al que ha correspondido el número 41.735 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de enero de 1980.—El Secretario.—2.008-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Panificadora Carlos Morales e Hijos, S. L.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de 22 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección General del Consumo y Disciplina del Mercado de fecha 20 de junio de 1979, sobre sanción de multa por infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, por fraude en el peso del pan; recurso al que ha correspondido el número 41.736 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de enero de 1980.—El Secretario.—2.009-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pérez Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 22 de octubre de 1979 que acordó estimar en parte el recurso interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado, notificada el 30 de octubre de 1978, sobre sanción de multa por infracción a la disciplina del mercado; recurso al que ha correspondido el número 41.744 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de enero de 1980.—El Secretario.—2.010-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Petronila Sanz de Pablo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 11 de diciembre de 1979, que acordó desestimar

el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 23 de junio de 1978, sobre acuerdo de concentración de la zona de Cedillo de la Torre (Segovia); recurso al que ha correspondido el número 41.752 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de enero de 1980.—El Secretario.—2.011-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Martínez Biosca se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 22 de octubre de 1979, que acordó desestimar el recurso de interposición interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado de 24 de marzo de igual año, sobre infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, por fraude en el peso del pan; recurso al que ha correspondido el número 41.743 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de enero de 1980.—El Secretario.—2.012-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Agrupación Nacional de Envasadores de Aceites Comestibles» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por la recurrente con fecha 18 de junio de 1979, impugnando la también denegación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada por dicho recurrente, mediante escrito de 29 de septiembre de 1978, ante el ilustrísimo señor Director general Comisario general de Abastecimientos y Transportes, en relación con las asignaciones, a precio indebido de aceite crudo de girasol hechas a los industriales envasadores durante los meses de julio y agosto de 1978; recurso al que ha correspondido el número 41.741 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de enero de 1980.—El Secretario.—2.014-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rivera Cupeiro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 31 de octubre de 1979, que acordó desestimar el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 11 de agosto de 1978, sobre acuerdo de concentración de la zona de San Julián de Lamas, San Saturnino (La Coruña); recurso al que ha correspondido el número 41.745 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de enero de 1980.—El Secretario.—2.015-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Martínez Caro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de 22 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado de 2 de marzo de 1979 sobre sanción de multa por infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, por fraude en el peso del pan; recurso al que ha correspondido el número 41.734 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de enero de 1980.—El Secretario.—2.016-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Laing, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el silencio administrativo a la denuncia de la mora formulada por el recurrente en escrito de 5 de junio de 1978, al no haber obtenido respuesta a su escrito de 15 de febrero de 1978 efectuando una reclamación ante el Instituto Nacional de Previsión, relativa al contrato de obras de ampliación y reforma de la Ciudad Sanitaria La Paz; recurso al que ha correspondido el número 41.419 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid 30 de enero de 1980.—El Secretario.—2.017-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Herrera Martín

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios de fecha 4 de septiembre de 1979, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el mismo recurrente contra la Resolución de dicha Dirección General de 1 de junio de 1979, sobre convenio para recepción y almacenamiento de cebada, modalidad B; recurso al que ha correspondido el número 41.655 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de enero de 1980.—El Secretario.—2.018-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Prudencio Bernal Enebral y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.431 de 1978, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Hacienda, de las solicitudes formuladas por los recurrentes en 8 de enero de 1977 (denunciándose la mora en escritos del mes de julio de 1977), sobre reconocimiento al derecho a retrotraer los efectos de su integración al 1 de enero de 1968.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de enero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—2.002-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Roussel Uclaf, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 100 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 432.288.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—2.003-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sigla, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.260 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 775.034, «Vips».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—2.004-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fructuoso Sánchez Santamaría se ha interpuesto recur-

so contencioso-administrativo, bajo el número 1.176 de 1979, contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial, sobre derechos pasivos del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—2.005-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ramón Camp Bosch se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 938 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 803.984 «Alek».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—2.006-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 593/1979 sobre reclamación del fallecimiento de don Claudio Redondo Rincón, hijo de Claudio y de Francisca, natural de Villacastín (Segovia), que nació el día 29 de octubre de 1895, el cual fue detenido en Madrid, el 8 de octubre de 1936, por un grupo de personas sin que mediase autoridad alguna, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas ni de su paradero.

Por el presente se hace público la existencia de este expediente a efectos del artículo 2.044 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá de Henares a 20 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.102-E. 1.º 8-2-1980

### BAENA

Don José Luis Alarcón Baena, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Baena (Córdoba),

Hago saber: Que a instancia del Procurador don Francisco Quintero Valera, en nombre y representación de doña Encarnación Porras Marchena, se tramita en este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento del padre de la misma, don Francisco Porras Alba, nacido en Luque el 5 de agosto de 1898, hijo de Juan José y de María Paula, que tuvo su último domicilio en Luque (Córdoba), en calle Alta, número 103, de donde desapareció sobre el 18 de agosto de 1936, sin que hayan vuelto a tenerse noticias algunas del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Baena a 31 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—23-D. 1.º 8-2-1980

### BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Barcelona.

En el expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Climagás, S. A.», se ha dictado la siguiente

Providencia: Barcelona, 15 de enero de 1980. El anterior escrito de los señores Intervenientes únase al expediente de sus-

pensión de pagos de «Climagás, S. A.»; se proclama el resultado favorable al convenio presentado por la misma en la votación llevada a efecto por el procedimiento escrito, y hágase público, mediante edictos que se expidan, uno de cuyos ejemplares se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose otros en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en un diario de Barcelona, y una vez transcurra el término a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, dese cuenta. Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe.—Díaz.—Firmado y rubricado.—Ante mí.—Luis Valentín Fernández.

Y al objeto de dar a la resolución transcrita la publicidad debida, se expide el presente, que firmo en Barcelona a 21 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.100-E.

1.ª 8-2-1980

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, se expide en méritos de los autos de ejecución sentencia número 119 del año 1979, promovidos por «Canteras de Aliz, S. A.», contra «Bosque de Cuanta, S. A.», en reclamación de 10.015.845 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de su avalúo, las fincas que se dirán al final, embargadas a la demandada y en lotes separados.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de marzo próximo y hora de las diez de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta. Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima. Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava. Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Porción de terreno, bosque, situado en el término municipal de

Sentmenat, en el paraje conocido por Castillo de Guanta, afecta la figura de un polígono irregular y tiene una superficie de 26 hectáreas 44 áreas 50 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 264.450,50 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con Lorenzo Valls, Coll Munne; por el Sur, con zona parcelada, tercer polígono; por el Este, con zona parcelada primer polígono, y por el Oeste, con resto de zona sin parcelar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.405, libro 82 de Sentmenat, folio 33, finca número 2.859.

Valorada en la cantidad de 20.627.100 pesetas.

Segundo lote. Porción de terreno, bosque, sita en el término municipal de Sentmenat, de pertenencias de la Heredad Castillo de Guanta, de superficie 9.444,46 metros, equivalente a 250.000 palmos cuadrados; que linda: Al Norte, Este y Sur, con restante finca de que se segregó, y por el Oeste, con finca propiedad de José María Miguel Torné. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.127, libro 72 de Sentmenat, folio 45, finca 2.514.

Valorada en 750.000 pesetas.

Tercero lote. Porción de terreno, bosque, situada en el término municipal de Sentmenat, en el paraje conocido por Castillo de Guanta; tiene una superficie de 37.778 metros 61 decímetros cuadrados; linda: Por el Norte, con Manso Castellet de las Boixeras de Ramiro Colmerena; por el Sur, con finca de que se segregó, y por el Este, también con finca de que se segregó, y por el Oeste, con Manso Montllort del Recó de don Lorenzo Monllort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.137, libro 80 de Sentmenat, folio 157, finca 2.865.

Valorada en un 1.946.684 pesetas.

Barcelona a 22 de enero de 1980. — El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.111.C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio de mayor cuantía, número 358 de 1977 (AN Sección), promovidos por don Enrique Bea Piqueras, representado por el Procurador señor Marín Navarro, contra «Construcciones y Promociones Ramos y Morales, S. A.», en reclamación de pesetas 3.268.995, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de abril próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y graváme-

nes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades designadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—A) Cuarto primera de la escalera Molino, quince y diecisiete del edificio, sito en la confluencia de las calles Molino y José Gras, de Espugas de Llobregat, de superficie 110 metros cuadrados 58 decímetros, destinado a vivienda; se compone de comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo. Linda: al frente, hueco de escalera y piso 4.ª-4.ª; fondo, proyección del chaflán de la calle José Gras y Molino; derecha, proyección vertical de la calle Molino; izquierda, piso 4.ª-2.ª. Tiene asignado una cuota del dos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Feliu de Llobregat, al folio 211, del tomo 1278 del archivo, folio 154 de Espugas, finca número 11.351, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—B) Sobreático segunda de la escalera José Gras, uno del edificio, en la confluencia de las calles José Gras y Molino de Espugas de Llobregat, de superficie 82 metros cuadrados 25 decímetros, destinado a vivienda. Se compone de comedor, tres dormitorios, cocina y servicios. Linda: Frente, hueco de la escalera; fondo, piso sobreático primera de la escalera de la calle Molino; por la derecha, con patio interior de luces; por la izquierda, con proyección vertical de la terraza del piso ático tercera, mediante terraza. Tiene una cuota del uno con cincuenta por ciento. Inscrita en aquel mismo Registro, al folio 157 del tomo 1278 del archivo, libro 154 de Espugas, inscripción primera de la finca número 11.333.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—1.094-C.

#### BETANZOS

Don Juan Luis Pía Iglesias, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hago público que en el día de la fecha se ha incoado, con el número 1/80, expediente de declaración de fallecimiento de don Jesús María José y don Manuel Andrés Máquez González, nacidos en Bergondo en 1896 y 1898, respectivamente, de donde fueron vecinos hasta que cuando contaban a lo sumo veinte años, se ausentaron del país, sin que se hayan vuelto a tener noticias de ellos.

Dado en Betanzos a 2 de enero de 1980.—El Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—401-C. y 2.ª 8-2-1980

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, accidental Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.048/79, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Fernando Caro Negoales y esposa, sobre ejecución hipoteca, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 28 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados. Que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Piso primero o lonja de nivel de la calle Ribas, de una superficie aproximada de 68 metros cuadrados.

Piso segundo, que así como la lonja, pertenecen a la casa doble señalada con el número 78, hoy 50 de la calle Ribas del Concejo de Sestao.

Linda: Al Sur, con camino real de Bilbao a Portugalete, o sea con la calle Ribas; al Norte, con terreno de la Sociedad la «Vizcayade», la cual es propiedad el solar de esta finca; al Este, propiedad de la misma, y al Oeste, de don Manuel Aguirre.»

El tipo de subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 600.000 pesetas y 250.000 pesetas, respectivamente, por cada finca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1980. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.862-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital. Sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.002/79, a instancia de «Hijos de Pedro Basterra, S. A.», contra «Equi Ar Marítima, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 7 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 2.900.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Una ordenadora, marca «Wixdorf», modelo 820/15.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1980.—El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—1.112-C.

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente con el número 790/1979, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Arroyo García, hijo de Francisco y de Antonia, nacido en Zueheros (Córdoba), el día 6 de marzo de 1918, y de estado soltero, el día 22 de septiembre de 1936, fecha en que dejó de tenerse noticias del mismo, cuando se hallaba sirviendo en una Unidad del Ejército republicano, defendiendo el Castillo de Espejo, y que presuntamente falleció en dicho lugar y fecha en el transcurso del combate que tuvo lugar en el referido Castillo de Espejo.

Dado en Córdoba a 15 de enero de 1980. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.032-E. 1.ª 8-2-1980

#### GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Granada,

Hago saber: Que el día diez del próximo mes de mayo, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera subasta para la venta de la finca que se describirá al final, acordada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 679/1975 de este Juzgado, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Fomento Inmobiliario Rossell, S. A.», haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta once millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo para tomar parte en la subasta.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Edificio que constaba de bajos en parte de los cuales hay un corral, y de un piso que sólo abarca parte de lo edificado, hoy totalmente derruido, situado en Barcelona, distrito de San Andrés de Palomar, calle Burriana, antes del Mar, señalada con el número ciento once, afecta la forma de un polígono regular; de superficie, según el Registro, quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados, y según reciente medición, quinientos noventa y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Mediodía, dicha calle; Oriente, la acequia Condal; a Poniente, José Barangé Coca, y al Norte, calle Liuva, antes del Angel. Inscripción: Tomo 510, libro 363 de San Andrés, folio 68, finca 1.292, inscripción 21.ª

Dado en Granada a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta.—El Magistrado, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—1.082-C.

#### MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.504 de 1975 se tramita procedimiento especial sumario a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castrillo, contra la Sociedad mercantil de responsabilidad limitada «Gomasa, S. L.», domiciliada en Torremolinos (Málaga), sobre secuestro y enajenación de finca, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días hábiles de antelación cuando menos, doble y simultáneamente, la finca hipotecada en la escritura de 12 de julio de 1972, que se describe así:

En Torremolinos (Málaga).—Edificación denominada «Ampliación del Hostal Los Jazmines», en la barriada de Torremolinos, en término municipal de igual nombre; consta de un cuerpo con entrada orientada al Suroeste; dispone de ocho plantas y sótano, las siete superiores iguales, destinadas a habitaciones dobles, con cuarto de baño y terrazas, con una superficie total de 175 metros cuadrados por planta, lo que hace 1.825 metros cuadrados, y la baja, distinta, con superficie de 396 metros cuadrados, dedicada a hall, recepción, dirección, salón especial y bar. En sótano, con superficie de 396 metros cuadrados, se utiliza para servicios, calefacción, almacén y bodega. La superficie total construida es de 2.017 metros cuadrados.

Dicha edificación se halla enclavada sobre una parcela o trozo de terreno procedente de la suerte de tierra que fue parte de la finca «Huerta de la Cruz» o de «La Gotera» y «Cortijo del Tajo», en la barriada de Torremolinos, de este término municipal, que comprende una superficie de 635 metros cuadrados, y linda: por su frente, al Oeste, con la avenida de la Plaza, construida por «Torremolinos, S. A.»; por su derecha saliendo, al Norte, y por su izquierda, al Sur, con más terrenos de la finca de donde se segregó, y por su fondo, al Este, con el «Cortijo del Tajo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 370 del archivo, folio 193 vuelto, finca número 6.677, inscripciones cuarta y quinta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, y en la de igual clase del que corresponda en Málaga, se ha señalado el próximo 25 de marzo y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trece millones de pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose al mejor postor.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos de propiedad, supli-dos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1980. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 1.123-E.

\*

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 70 de 1980 se sigue expediente a instancia de doña María Pérez Toledo sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Félix de Lerma y Valero, hijo de Félix y Pascuala, nacido en Castellar de Santiago (Ciudad Real), el día 18 de junio de 1904, el cual salió de su domicilio en esta capital para participar como combatiente en la guerra civil española, sin que a partir de entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Por el presente se hace saber de la existencia del expediente a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1980.— El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 1.091-C. 1.ª 8-2-1980

#### MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos civil número 334/1979 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Caja de Ahorros Layetana», que tiene legalmente concedido el beneficio de pobreza para litigar, representada por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, contra los consortes don Esteban Alcalá González y doña María Dolores Molina Molina, vecinos de Mataró, con domicilio en la avenida Puig y Cadafalch, número 190, cuarto, segunda B, por el presente se anuncia que se saca a primera y pública subasta y término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

«Departamento número 45, piso cuarto, puerta segunda de la escalera B de la casa sita en esta ciudad de Mataró, vecindario de Cerdanyola, con frente a la carretera de Mataró a Granollers, hoy avenida Puig y Cadafalch, señalada con el número 190, esquina a la calle Maravillas. Se halla compuesta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres habitaciones y terraza. Tiene una superficie de 51 metros veintiséis decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la caja de la escalera A; por la derecha, con departamento número 44; por el fondo, con terrenos de «Inmobiliaria Espada, S. A.»; por encima, con la planta quinta, y por debajo, con la planta tercera. Tiene asignada una cuota de participación en relación con la totalidad del inmueble del 1,49 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.028, libro 566 de Mataró, folio 183, finca número 23.976, inscripción segunda.»

Previniéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 del mes de abril del presente año y hora de las once de su mañana.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de quinientas noventa mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o esta-

blecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 28 de enero de 1980.— El Secretario.—2.100-E.

#### MONTILLA

Don Segundo Menéndez Pérez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Montilla y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 68 de 1979 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Aguilar Romero, cuyo nacimiento se inscribió en el Registro Civil de Montemayor, el día 22 de abril de 1909, hijo de José y de Juana, natural y vecino de Montemayor, de profesión herrero y de estado casado en primeras y únicas nupcias con doña Gracia Urbano Moreno, ocurrido en acción bélica con las fuerzas subsistentes, estando al servicio del Ejército Republicano, entre los días 31 de diciembre de 1937 y antes de 1 de abril de 1939, haciéndose constar que el expediente se sigue a instancia de su mencionada esposa, que litiga en concepto de pobre, y que por providencia de esta fecha se ha acordado dar conocimiento del mencionado expediente por edictos que se publicarán por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico de Madrid «El País» y en el periódico de mayor circulación de Castellón de la Plana, así como en Radio Nacional, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que conste y su publicación y fijación en los sitios anteriormente mencionados, expido el presente, que firmo en Montilla a 31 de diciembre de 1979.— El Juez.—El Secretario.—2.054-E.

1.ª 8-2-1980

#### SAGUNTO

Don Mariano Ferrando Marzal, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 201 de 1978, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Domingo Lluch, en el que figuran como deudores don Enrique Ruixo Bosch y esposa, doña Amparo Bosch Aguilar, don Enrique Ruixo Bosch y esposa, doña Concepción Claramunt Esteve, sobre reclamación crédito hipotecario (cuantía 7.150.462 pesetas), en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, en catorce lotes diferentes, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 del próximo mes de marzo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

Propiedad de los esposos don Enrique Ruixo Bosch y doña Concepción Claramunt Esteve;

Primer lote: 1. Rústica.—Una hanegada un cuartón y treinta y cinco brazas, equivalentes a once áreas y ochenta y tres centiáreas, de tierra campa, en término de Puzol, partida de la carretera Travesera. Linda: Norte, Vicente García Ferrer; Sur, Amparo Bosch Aguilar; Este, Gregorio Martínez, y Oeste, camino de la Partida. Inscrita al tomo 164, libro 16 de Puzol, folio 150, finca 2.534, inscripción 2.ª Valorada, a efectos de subasta, en 715.000 pesetas.

Propiedad de don Enrique Ruixo Bosch y su esposa, doña Amparo Bosch Aguilar:

Segundo lote: 2. Rústica.—Dos hanegadas dos cuartones y diez brazas, o sea, veintinueve áreas veintidós centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados de tierra campa, en término de Puzol, partido de Fleixer. Linda: Norte, Juan Bautista Gómez Puchol; Sur, Bautista Almenara Piñol; Este, herederos de José Bonet, y Oeste, carretera de la partida, riego en medio. Inscrita tomo 174, libro 17 de Puzol, folio 191, finca 2.693, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 390.000 pesetas.

Tercer lote: 3. Rústica.—Tierra huerta en término de Puzol, partida del Rey. Linda: Norte, Miguel Ferrer Llacer; Sur, Vicenta Bosch Sanchis; Este, José Fourat, y Oeste, Dolores Avila Soriano. Mide una hanegada dos cuartones y veintinueve brazas y media, poco más o menos, es decir, trece áreas y sesenta y seis centiáreas. Inscrita al tomo 214, libro 23 de Puzol, folio 47, finca 3.565, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 260.000 pesetas.

Cuarto lote: 4. Urbana.—Local comercial situado en planta baja, con dos entradas directas desde la calle, una a cada lado del portal de acceso a la escalera, del edificio en Puzol, calle Padre Buenaventura, número 21. Mide una superficie construida de ciento cincuenta y cuatro metros y setenta y tres decímetros cuadrados, y linda: Derecha, mirando a la fachada; izquierda, otro local comercial de la misma finca, y fondo, calle del Caminas, pendiente inscripción Valorada, a efectos de subasta, en 894.400 pesetas.

Quinto lote: 5. Urbana.—Local comercial, sito en la planta baja, con entrada directa desde la calle, a la derecha del portal de acceso a la escalera, mirándolo de frente, del edificio en Puzol, calle del Padre Buenaventura, número 19. Superficie construida, sesenta y siete metros y treinta y seis decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Linda: Derecha, mirando a la fachada, local comercial del edificio número tres; izquierda, zaguán de acceso y el comercial número uno de la propiedad horizontal, y fondo, calle del Caminas, pendiente inscripción. Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 780.000.

Sexto lote: 6. Urbana.—Vivienda en se-

gunda planta alta, puerta números dos, a la que se da acceso por escalera del edificio en Puzol, calle de Zaragoza, números 11 y 13. Superficie, ciento cuarenta y nueve metros y veintinueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo. Linda: Derecha, mirando la fachada, patio de luces y María Rosa Martí Civera; izquierda, Asunción Izquierdo Alfonso; fondo, patio de luces, Juan Vidal y Vicente Rodrigo, y frente, calle Zaragoza, donde tiene dos solares. Inscrita al tomo 718, libro 88 de Puzol, folio 104, finca 8.494, inscripción 3.ª. Valorada, a efectos de subasta, en 2.600.000 pesetas.

Propiedad de doña Amparo Bosch Aguilar:

Séptimo lote; 7. Rústica.—Tierra campa en la partida de la carretera Travesera, del término de Puzol, que linda: al Norte, Concepción Bosch Aguilar; Sur, Amparo Bosch Trachiner; Este, Gregorio Martínez, y Oeste, camino de la Partida. Mide una hanegada un cuartón y treinta y cinco brazas, equivalentes a once áreas y ochenta y tres centiáreas. Inscrita al tomo 184, libro 18 de Puzol, folio 158, finca 2.538, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 865.000 pesetas.

Octavo lote. 8. Rústica.—Tierra campa en partida de la Canal o Abres, del término de Puzol, que linda: al Norte, Enrique Bosch Aguilar; Sur y Oeste, camino de la Partida, y Este, Joaquín Izquierdo. Mide dos hanegadas y un cuartón, o sea, dieciocho áreas y ochenta centiáreas. Inscrita al tomo 164, libro 16 de Puzol, folio 156, finca 2.537, inscripción 1.ª Valorada, a efectos de subasta, en 325.000 pesetas.

Noveno lote; 9. Rústica.—Tierra campa en la partida del Arrif, del término de Sagunto, que linda: Norte, Vicente Bosch Soriano; Sur, Vicente Soriano; Este, Vicente García Ferrer, y Oeste, Elisa Frutos. Mide tres hanegadas, o sea, veinticuatro áreas y noventa y tres centiáreas. Inscrita al tomo 163, libro 35 de Sagunto, folio 228, finca 5.325, inscripción 1.ª. Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 455.000.

Décimo lote; 10. Rústica.—Una hanegada y tres cuartas, igual a catorce áreas y cincuenta y cuatro centiáreas de tierra campa en término de Puzol, partida dels Arenals o Serradal. Linda: Norte, Ramón Ruixo Bosch; Sur, Vicente Bonet Sanchís; Este, acequia de Moncada, y Oeste, José María Sebastián Durba. Inscrita al tomo 459, libro 44 de Puzol, folio 173, finca número 5.930, inscripción 1.ª Valorada, a efectos de subasta, en 260.000 pesetas.

Undécimo lote; 11. Rústica.—Dos hanegadas y media, o sea, veinte áreas y setenta y siete centiáreas de tierra campa en término de Puzol, partida del Ullals. Linda: Norte, Ramón Ruixo Bosch; Sur, Juan Bautista Esteve Sanchís; Este, camino acotamiento, y Oeste, José Moreno Bonet. Inscrita al tomo 459, libro 44 de Puzol, folio 175, finca 5.931, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 390.000 pesetas.

Décimosegundo lote; 12. Rústica.—Una hanegada y media, igual a doce áreas y cuarenta y seis centiáreas, de tierra huerta en término de Puzol, partida del Fleixer o camino de las Piedras. Linda: Norte, Ramón Ruixo Bosch; Sur, José María Esteve Casans; Este, José María Esteve Bayarri, y Oeste, camino de las Piedras. Inscrita al tomo 459, libro 44 de Puzol, folio 177, finca 5.932, inscripción 1.ª. Valorada, a efectos de subasta, en 585.000 pesetas.

Décimotercero lote; 13. Rústica.—Una hanegada, o sea, ocho áreas y treinta y una centiárea de tierra marjal en término de Puzol, partida del Boalar. Linda: Norte, acequia de Canña; Sur, Vicente Sebastián; Este, Jenara Martínez Guillot, y Oeste, Ramón Ruixo Bosch. Inscrita al tomo 459, libro 44 de Puzol folio 41,

finca 5.894, inscripción 1.ª Valorada, a efectos de subasta, en 910.000 pesetas.

Décimocuarto lote; 14. Rústica.—Una hanegada y veinticinco brazas, o sea, nueve áreas y treinta y cinco centiáreas de tierra marjal en término de Puzol, partida dels Plans. Linda: Norte, Ramón Ruixo; Sur, Dolores Claramunt Belenguer, Este, Alterón, y Oeste, Concepción Claramunt Roca. Inscrita al tomo 459, libro 44 de Puzol, folio 43, finca 5.895, inscripción 1.ª Valorada, a efectos de subasta, en 650.000 pesetas.

Sagunto, 15 de enero de 1980.—El Juez, Mariano Ferrando Marzal.—El Secretario, 1.064-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.395 de 1979, se sigue expediente para la declaración de ausencia de doña Enriqueta Toval Hermoso, hija de Ramón y Modesta, nacida en Higuera de la Sierra (Huelva) en 1915, casada con don Antonio Domínguez Arroyo, vecino de esta capital, con el que contrajo matrimonio canónico el 14 de septiembre de 1938, la que desapareció de su domicilio de Tomares, barrida del Camino Viejo, sin que se hayan tenido noticias de su paradero desde antes del mes del abril de 1939.

Lo que se hace público a fin de que la persona o personas que tengan noticias de su paradero lo comuniquen a este Juzgado a los efectos legales procedentes, a la mayor brevedad.

Dado en Sevilla a 8 de enero de 1980.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—295-3.

y 2.ª 8-2-1980

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, en funciones del número 2, de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 173 de 1978, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Casimiro Solé Canals y doña Josefa Ninclis Vidal, contra doña María del Pilar Ximenes o Giménez Eixeres, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, con rebaja del 25 por 100, y es:

«Porción de terreno edificable, sita en este término municipal, partida Torreforta, o Mas d'en Jove; de superficie, después de una segregación realizada, 573 metros 94 decímetros cuadrados. Linda, al Norte, con porción que se segregó; Sur, en línea quebrada, con Francisco Ribas Montero y José Coll Guardiola; Este, resto de que se segregó y Rosa Alujas Ferré, y al Oeste, Antonio Gaudes Mustienes

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 640, folio 247, finca 7.828.»

Valorada en 270.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril próximo y hora de las once.

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisi-

to no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continúan en subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 24 de enero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—975-C.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Por el presente hace saber: Que en el juicio universal de quiebra número 855/75, de «Urbanizaciones Roymer, S. A.», sección segunda, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días con rebaja de un 25 por 100 del precio de la tasación, los bienes inmuebles que se dirán, señalándose para el acto del remate el día 12 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las demás condiciones legales y descripción en extenso que consta en los edictos publicados en 30 de noviembre, 6 de diciembre y 12 de diciembre en el periódico «Las Provincias» de esta capital, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», respectivamente, a los que se remite el presente expresamente, como de la propiedad del quebrado, los siguientes bienes:

Lote 1.º Local 1, en planta baja calles Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 99,02 metros cuadrados. Finca número 24.523 del Registro. Tasada por 5.124.285. Local 2, en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 94,50 metros cuadrados. Finca número 24.525 del Registro. Tasada por 4.890.375 pesetas. Valor total del lote: 10.014.660 pesetas.

Lote 2.º Local 3 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 94,50 metros cuadrados. Finca número 24.527 del Registro. Tasada por 3.685.500 pesetas. Local 28 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 75,05 metros cuadrados. Finca número 24.577 del Registro. Tasada por 2.251.500 pesetas. Valor total del lote: 5.937.000 pesetas.

Lote 3.º Local 4 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 94,50 metros cuadrados. Finca número 24.529 del Registro. Tasada por 3.685.500 pesetas. Local 27 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 77,05 metros cuadrados. Finca número 24.575 del Registro. Tasada por 2.311.500 pesetas. Valor total del lote: 5.997.000 pesetas.

Lote 4.º Local 5 en planta baja fachada calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de 94,50 metros cuadrados. Finca número 24.531 del Registro. Tasada por 3.685.000 pesetas. Local 26 en planta baja Patricio Ferrándiz, de Denia, de 77,05 metros cuadrados. Finca número 24.573 del Registro. Tasada por 2.311.500 pesetas. Valor total del lote: 5.997.000 pesetas.

Lote 5.º Local 6 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 95,07 metros cuadrados. Finca número 24.533 del Registro. Tasada por 3.707.730 pesetas. Local 25 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de 77,68 metros cuadrados. Finca número 24.571 del Registro. Tasada por 2.330.400 pesetas. Valor total del lote: 6.038.130 pesetas.

Lote 6.º Local 7 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de 95,07 metros cuadrados. Finca número 24.535 del

Registro. Tasada por 3.707.730 pesetas. Local 8 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 94,50 metros cuadrados. Finca número 24.537 del Registro. Tasada por 4.110.750 pesetas. Valor total del lote: 7.818.480 pesetas.

Lote 7.º Local 9 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 145,12 metros cuadrados. Finca número 24.539 del Registro. Tasada por 6.312.720 pesetas. Local 10 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 94,50 metros cuadrados. Finca número 24.541 del Registro. Tasada por 4.110.750 pesetas. Local 11 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 152,55 metros cuadrados. Finca número 24.543 del Registro. Tasada por 6.635.925 pesetas. Local 20 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 133,38 metros cuadrados. Finca número 24.561 del Registro. Tasada por 5.602.030 pesetas. Local 21 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 77,19 metros cuadrados. Finca número 24.563 del Registro. Tasada en 3.357.765 pesetas. Local 22 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 109,55 metros cuadrados. Finca número 24.565 del Registro. Tasada por 4.765.425 pesetas. Valor total del lote: 30.984.615 pesetas.

Lote 8.º Local 23 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 75,05 metros cuadrados. Finca número 24.567 del Registro. Tasada por 3.264.675 pesetas.

Lote 9.º Local 29 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 78,58 metros cuadrados. Finca número 24.579 del Registro. Tasada por 4.066.515 pesetas. Local 30 en planta baja calle Sagunto, de Denia, de superficie 83,57 metros cuadrados. Finca número 24.581 del Registro. Tasada por 4.324.747,50 pesetas. Valor total del lote: 8.391.262,50 pesetas.

Lote 11. Local 33 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 98,25 metros cuadrados. Finca número 24.587 del Registro. Tasada por 3.465.000 pesetas.

Lote 12. Local 34 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 96,25 metros cuadrados. Finca número 24.589 del Registro. Tasada en 3.465.000 pesetas.

Lote 13. Local 35 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 96,25 metros cuadrados. Finca número 24.591 del Registro. Tasada en 3.465.000 pesetas.

Lote 14. Local 36 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 98,94 metros cuadrados. Finca número 24.593 del Registro. Tasada en 3.489.840 pesetas.

Lote 15. Local 37 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 98,94 metros cuadrados. Finca número 24.595 del Registro. Tasada en 3.489.840 pesetas.

Lote 16. Local 38 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 98,25 metros cuadrados. Finca número 24.597 del Registro. Tasada en 3.465.000 pesetas.

Lote 17. Local 39 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 147,82 metros cuadrados. Finca número 24.599 del Registro. Tasada en 5.321.520 pesetas.

Lote 18. Local 40 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 98,25 metros cuadrados. Finca número 24.601 del Registro. Tasada en 3.465.000 pesetas.

Lote 19. Local 41 en planta baja calle Patricio Ferrándiz, de Denia, de superficie 155,37 metros cuadrados. Finca número 24.603 del Registro. Tasada en pesetas 5.693.320.

Lote 20. Solar edificable en la Vega de Valencia, partida de la Esperanza, de superficie 663,36 metros cuadrados. Finca

número 3.493 del Registro de la Propiedad Valencia Occidente. Tasada en 19.950.000 pesetas.

Para la descripción extensa de los inmuebles reseñados, nos remitimos a la que figura en los edictos de anuncio de subasta publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 290, del 6 de diciembre de 1979. «Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre de 1979, y periódico «Las Provincias», de Valencia, del 30 de noviembre de 1979.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1980. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—1.110-C.

#### VELEZ-MÁLAGA

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 40 de 1980 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Mesa Delgado, nacido en Vélez-Málaga, hijo de Salvador y de Dolores, promovido por doña Carmen León Barrera.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 31 de enero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—2.091E.  
1.º 8-2-1980

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 41 de 1980 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Villeda Santa-Olalla, nacido en Torrox el 24 de julio de 1906, hijo de Manuel y de María de las Nieves, promovido por doña Ana Rico Ruiz.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 31 de enero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—2.090-E.  
1.º 8-2-1980

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

RUFAS MARQUES DE ACUNA, Jorge; hijo de Lorenzo y de María José, natural y vecino de Barbus, San Roque, 77, soltero nacido el 4 de febrero de 1957, documento nacional de identidad número 18.001.146; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 7, en Marines.—(311.)

LLANO ESCOBAR, Marco; hijo de Marco y de Ezneda, natural de Cali (Colombia), de veintidós años; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(310.)

SERRA PI, Juan; hijo de Jaime y de Gloria, natural y vecino de Figueras (Ge-

rona), Calzada Romana, 17, de veinte años, estatura 1,67 metros, peso 60 kilos, documento nacional de identidad número 40.428.874; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Gerona.—(308.)

#### Juzgados civiles

LAMAS REBOREDO, Juan Carlos; de veinte años, soltero, encofrador, hijo de Constantino y de Josefa, natural de Vergara, con último domicilio conocido en Zumaya; procesado en causa número 13 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(306.)

LAMAS REBOREDO, Juan Carlos; de veinte años, soltero, encofrador, hijo de Constantino y de Josefa, natural de Vergara, con último domicilio conocido en Zumaya; procesado en causa número 15 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(305.)

PEREZ GUERRA, Tomás; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Sevilla, soltero, peón, de veintidós años, domiciliado últimamente en avenida Cortabolas, sin número; encartado en diligencias preparatorias número 184 de 1980 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona.—(304.)

PAGAN GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Cartagena, soltero, feriante, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Concepción, número 1; encartado en diligencias preparatorias número 100 de 1980 por hurto de uso y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona.—(303.)

BARET SABATER, Pedro; de cincuenta y cuatro años, casado, hijo de José y de María, natural de Badalona; y

MARTI GUARDIA, Ramón; de treinta y nueve años, casado, hijo de Mariano y de Dolores, natural de Arnés (Tarragona); procesados en sumario número 59-B de 1979 por falsedad y estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(301.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 86 de 1979, Pedro López Toledo.—(237.)

El Juzgado de Instrucción del Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 159 de 1977, Vicente Ros Román.—(231.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, de Granada, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 578 de 1973, José Martín Zurita.—(222.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 9 de 1980, Juan Gómez Ibarra.—(218.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 48 de 1975, Ashok Dayaran Buchandani.—(302.)